

Datos Relevantantes de la Sesión No. 16
Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR				
	DIP. FRANCISCO JAVIER SALAZAR SÁENZ				
2.- FECHA	13 de octubre 2011.				
3.- INICIO	10:36 hrs.	4.- TÉRMINO	15:47 hrs.	5.- DURACIÓN	5:11 hrs.
6.- QUÓRUM	256 diputados al inicio de la Sesión		256 diputados al cierre del sistema electrónico		

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. INVITACIÓN A CEREMONIA CÍVICA	
a) De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal	1
2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	2
3. OFICIOS CON PROPOSICIONES RELATIVAS AL PEF 2012	16
4. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES	3
5. ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO	
a) Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos	2
b) De la Junta de Coordinación Política	2
6. ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS	1
7. ELECCIÓN DE LA PRIMER VICEPRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA	1
8. INICIATIVAS	23
9. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN	
a) Con proyecto de decreto	1
10. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	6
11. PROPOSICIONES	4
12. PROTESTA DE LEY	1
TOTAL	63

1. **INVITACIÓN A CEREMONIA CÍVICA**

a) De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal.

No.	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Commemorativa del 58 aniversario del derecho al voto de la mujer, el lunes 17 de octubre a las 10:00 horas, en el Museo de la Ciudad de México, ubicado en Pino Suárez número 30, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc.	Se designó para asistir en representación de la Cámara de Diputados a las CC. Dips. Leticia Robles Colín (PRI) y Ma. Elena Pérez de Tejada Romero (PAN) .

Nota: A petición del Dip. Jesús Gerardo Cortez Mendoza (PAN), la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de la madre del Dip. César Mancillas Amador (PAN).

2. **CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Gobierno del Distrito Federal	Director de Calidad y Proyectos Delegacionales en Miguel Hidalgo	Por el que se exhorta a los sectores público, privado y social fortalecer la permanencia, inserción, integración y promoción laboral de las personas con discapacidad, presentado por el Dip. Carlos Bello Otero (PAN) el 7 de octubre de 2010 y aprobado el 14 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables , para su conocimiento
2	Secretaría de Gobernación	Director General del Fondo Nacional de Desastres Naturales de la Coordinación General de Protección Civil	Por el que se exhorta al secretario de Gobernación, para que en el ámbito de su competencia emita declaratoria de desastre natural y se apliquen los recursos correspondientes a diversos municipios de estados el centro y norte del país, presentada por la Junta de Coordinación Política el 13 de septiembre de 2011 y aprobada en la misma fecha.	Comisión de Gobernación , para su conocimiento

3. OFICIOS CON PROPOSICIONES RELATIVAS AL PEF 2012

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Cámara de Senadores	Remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, se consideren recursos suficientes para el "Programa de Estancias Infantiles para apoyo a Madres Trabajadoras" operado por la Secretaría de Desarrollo Social, presentado por la Sen. Lázara Nelly González Aguilar (PAN).	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública , para su atención
2		Remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, se derogue el impuesto especial de 3% a las telecomunicaciones, así como el IVA a los servicios de acceso a Internet, presentado por el Sen. Francisco Javier Castellón Fonseca (PRD).	Comisión de Hacienda y Crédito Público , para su atención
3		Remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, se asignen los recursos suficientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación, presentado por el Sen. Eriel Gómez Nucamendi (CONV).	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública , para su atención
4		Remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, se asignen recursos, con la finalidad de crear un Fondo en apoyo a las diez ciudades mexicanas declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, presentado por senadores integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.	
5		Remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, se amplíen los recursos a la Universidad Autónoma de Guerrero, presentado por el Sen. Julio César Aguirre Méndez (PRD).	
6		Remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, asigne recursos para promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas, presentado por el Sen. Jaime Rafael Díaz Ochoa, a nombre propio y de los Senadores integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos, Zona Norte.	
7	Congreso del estado de Durango	Remite Acuerdo, por el que exhorta a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y Crédito Público y de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se incrementen los recursos del Fondo Metropolitano.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública , para su conocimiento
8		Remite Acuerdo, por el que exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, asigne mayores recursos a los programas de apoyo al campo.	
9		Remite Acuerdo, por el que exhorta a la Cámara de Diputados, a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, no se reduzca el monto asignado al programa "70 y más" de zonas rurales y áreas suburbanas.	
10		Remite Acuerdo, por el que exhorta a la Cámara de Diputados, a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, destine recursos para constituir un Fondo de Emergencia para salvar al Campo Duranguense.	
11		Remite Acuerdo, por el que exhorta a la Comisión Nacional del Agua, incluya criterios compensatorios en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, dada la dotación de agua del Estado de Durango a otras entidades.	
12		Remite Acuerdo, por el que exhorta a la Cámara de Diputados, a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, destine recursos para el mantenimiento de las Escuelas de Educación Básica del País.	
13	Congreso del estado de Hidalgo	Remite Acuerdo, por el que exhorta a la Cámara de Diputados, a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, destine recursos para el mantenimiento de las Escuelas de Educación Básica del País.	
14	Congreso del estado de Guerrero	Remite Acuerdo, por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, asigne recursos suficientes para atender las necesidades del sistema educativo nacional.	
15	Congreso del estado de Jalisco	Remite Acuerdo, por el que exhorta a la Cámara de Diputados, a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se etiqueten recursos para el desarrollo de campañas de difusión al interior del país, de los beneficios de la carne de cerdo mexicana.	
16	Congreso del estado de Puebla	Remite Acuerdo, por el que exhorta a la Cámara de Diputados, reformar la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, con el fin de fortalecer al Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Comisión de Hacienda y Crédito Público , para su atención

4. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política	Que el Dip. Arturo Ramírez Bucio (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Desarrollo Rural . Que el Dip. Edgardo Chaire Chavero (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Rural .	a) De Enterado. b) Comuníquese.
2	Publicación en GP:	Que el Dip. Leandro Rafael García Bringas (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social .	
3	14 de octubre de 2011.	Que el Dip. Miguel Martín López (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Marina .	

5. ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

a) Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

No.	ACUERDO	TRÁMITE																																																																																																																																																																																																				
1	<p>Referente a lo dispuesto en el artículo octavo transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, relativo a la resolución de las iniciativas presentadas antes del 1 de septiembre de 2009, que se encuentran pendientes de dictamen.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se acuerda que el procesamiento que se aplique para dar cumplimiento al artículo octavo transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, con objeto de resolver las iniciativas presentadas por diputadas y diputados antes del 1 de septiembre de 2009 y que se encuentren pendientes de dictamen o resolución, sea el siguiente: I. Corresponderá a los grupos parlamentarios y a las juntas directivas de las comisiones, manifestar su interés por mantener vigentes las iniciativas de las y los diputados, presentadas antes del 1 de septiembre de 2009. II. Para ello, deberán manifestar por escrito dirigido a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, cuáles son las iniciativas objeto de dicho interés, a más tardar el 13 de noviembre de 2011. III. Para estos efectos, podrán consultar los expedientes que obran en poder del archivo de la Cámara de Diputados, a efecto de identificar aquellas iniciativas de su interés. SEGUNDO.- Agotado el plazo a que se refiere el resolutivo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados procederá a integrar la relación definitiva de las iniciativas que se mantendrán vigentes. Las iniciativas así seleccionadas, continuarán sustanciándose conforme a su procedimiento legislativo, según corresponda en cada caso, de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Diputados. TERCERO.- Las iniciativas no seleccionadas concluirán su trámite legislativo y sus expedientes se considerarán como asuntos totalmente concluidos, a través de acuerdo de la Mesa Directiva. CUARTO.- Las iniciativas presentadas por senadores, por el titular del Poder Ejecutivo federal, por las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal antes del 1 de septiembre de 2009, se mantendrán en las comisiones a las que fueron turnadas para efectos de que en su momento se emita el dictamen que les corresponda. QUINTO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p> <p>Intervención: Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	<p>a) Aprobado en votación <u>económica</u>. b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 13 de octubre de 2011.</p>																																																																																																																																																																																																				
2	<p>Por el que se establece el calendario correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la LXI Legislatura.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="7">SEPTIEMBRE</th> <th colspan="7">OCTUBRE</th> <th colspan="7">NOVIEMBRE</th> <th colspan="7">DICIEMBRE</th> </tr> <tr> <th>L</th><th>M</th><th>W</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th> <th>L</th><th>M</th><th>W</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th> <th>L</th><th>M</th><th>W</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th> <th>L</th><th>M</th><th>W</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td></td><td></td><td>1⁽¹⁾</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td> <td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td> <td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td> </tr> <tr> <td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8⁽²⁾</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td> <td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td> <td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td> <td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td> </tr> <tr> <td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> <td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td> <td>14</td><td>15⁽⁴⁾</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td> <td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15⁽⁵⁾</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> </tr> <tr> <td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td> <td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20⁽³⁾</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td> <td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td> <td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td> </tr> <tr> <td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td> <td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td> <td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table> <p>■ Sesión Ordinaria</p> <p>(1) También Sesión de Congreso General. (2) Fecha Límite para recibir el Paquete Económico 2012. (3) Fecha Límite para la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2012. (4) Fecha Límite para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012. (5) Posible Clausura.</p>	SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE							L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D				1 ⁽¹⁾	2	3	4						1	2		1	2	3	4	5	6				1	2	3	4	5	6	7	8 ⁽²⁾	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15 ⁽⁴⁾	16	17	18	19	20	12	13	14	15 ⁽⁵⁾	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20 ⁽³⁾	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30					26	27	28	29	30			<p>a) Aprobado en votación <u>económica</u>. b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 13 de octubre de 2011.</p>
SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE																																																																																																																																																																																	
L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D																																																																																																																																																																											
			1 ⁽¹⁾	2	3	4						1	2		1	2	3	4	5	6				1	2	3	4																																																																																																																																																																											
5	6	7	8 ⁽²⁾	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																																																											
12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15 ⁽⁴⁾	16	17	18	19	20	12	13	14	15 ⁽⁵⁾	16	17	18																																																																																																																																																																											
19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20 ⁽³⁾	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																																																											
26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30					26	27	28	29	30																																																																																																																																																																													

8. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	Que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal . Publicación en GP: Anexo I. 13 de octubre de 2011	Asamblea Legislativa del Distrito Federal*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Incrementar el porcentaje del 20% al 25% el Fondo General de Participaciones de la recaudación federal participable que obtenga la Federación en un ejercicio.
2	Que deroga el último párrafo de la fracción III del Artículo Segundo; y la fracción III, del Artículo Sexto de las disposiciones transitorias del Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal , de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios , publicado el 21 de diciembre de 2007. Publicación en GP: Anexo I. 13 de octubre de 2011	Congreso del estado de Tabasco*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Derogar la disposición que establece el procedimiento de distribución de los ingresos por concepto de las cuotas federales aplicables a la venta final de la gasolina y diesel.
3	Que adiciona el artículo 254 Quintus a la Ley Federal de Derechos . Publicación en GP: Anexo I. 13 de octubre de 2011			Establecer como obligación para Pemex Exploración y Producción el pago anual del derecho de compensación a las entidades federativas, aplicando la tasa del 1.5 por ciento al valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año. A cuenta de este derecho se harán pagos provisionales mensuales a más tardar el décimo día hábil del mes siguiente que corresponda el derecho, los cuales se acreditarán a través de la declaración anual. La recaudación anual que genere la aplicación del derecho será distribuido entre aquellas entidades federativas que formen parte de la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
4	Que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4° de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo V. 13 de octubre de 2011			Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI)*
5	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos . Publicación en GP: Anexo VII. 20 de septiembre de 2011.	Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT)*	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen	Definir el concepto de "Residuos de origen electrónico" como aquellos que se derivan de los componentes contenidos en los dispositivos electrónicos. Incluir el término de Residuos de origen electrónico en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
6	Que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta . Publicación en GP: Anexo VII. 22 de septiembre de 2011	Dip. Leobardo Soto Martínez (PRI)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Eliminar el pago del impuesto sobre la renta del pago de tiempo extra que reciban los trabajadores sin importar el salario base de cotización ni el número de horas acumuladas al final de la semana.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
7	Que reforma los artículos 4, 6 y 10 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro . Publicación en GP: Anexo V. 11 de octubre de 2011.	Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT)*	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos , para dictamen	Facultar a la Secretaría de Educación Pública para incluir en sus planes de estudio estrategias que permitan fomentar el hábito de la lectura en los estudiantes; así como estrategias que tengan como objetivo lograr que los estudiantes puedan comprender la información impresa en los diversos textos.
8	Que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo V. 11 de octubre de 2011.	Dip. Marcela Vieyra Alamilla (PRI)*	Comisión de Puntos Constitucionales , para dictamen	Establecer que toda persona tiene derecho al acceso de servicios integrales y expeditos de salud, con la garantía del suministro básico de medicamentos.
9	Que reforma el artículo 387 del Código Penal Federal . Publicación en GP: Anexo V. 13 de octubre de 2011	Dip. J. Eduardo Yáñez Montaña (PRI)*	Comisión de Justicia , para dictamen	Sancionar con las penas establecidas para el delito de fraude al que aprovechándose de la suma ignorancia o extrema necesidad de otra persona, adquiera productos agrícolas a un precio inferior al señalado en su momento, en el índice nacional precios productor y que con ello obtenga un lucro indebido.
10	Que reforma el artículo 46 de la Ley Aduanera . Publicación en GP: Anexo V. 13 de octubre de 2011	Dip. Leonardo Arturo Guillén Medina (PAN)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público , para dictamen	Establecer que la emisión del escrito o el levantamiento del acta circunstanciada sea en el momento en que la autoridad detecte una irregularidad ante quien presente las mercancías a la aduana. Cuando la irregularidad no pueda determinarse de forma inmediata, las autoridades aduaneras deberán emitir el escrito o levantar el acta correspondiente en un plazo máximo de doce meses contado a partir de que las mercancías se hubieran presentado.
11	Que expide la Ley General de Evaluación Ambiental de los Efectos de Planes y Programas de la Administración Pública , y reforma los artículos 20 y 29 de la Ley de Planeación . Publicación en GP: Anexo V. 13 de octubre de 2011	Dip. Armando Ríos Piter (PRD)* A nombre propio y de diversos diputados de su Grupo Parlamentario	Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales , y de Hacienda y Crédito Público , para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública , para opinión	Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto: Alcanzar un elevado nivel de protección del equilibrio ecológico y el medio ambiente, con el fin de promover el desarrollo integral y sustentable del país; contribuir a la integración de las consideraciones ambientales en la preparación y adopción de planes y programas, mediante la realización de una evaluación ambiental de aquellos que puedan tener efectos significativos en el medio ambiente. Aplicar supletoriamente la Ley de Planeación, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Facultar a la Federación para formular y conducir la política nacional en materia de evaluación ambiental de los efectos de planes y programas de la administración pública federal, diseñar, organizar y aplicar los instrumentos de política previstos en esta ley, garantizando una adecuada coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas y los municipios, entre otras; asimismo, se prevén las atribuciones correspondientes a las entidades federativas y a los municipios en esta materia.
12	Que reforma los artículos 32 y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal . Publicación en GP: Anexo V. 13 de octubre de 2011	Dip. Fernando Espino Arévalo (PRI)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público , para dictamen	Aumentar el porcentaje del 2.5 al 2.75% de la recaudación federal participable, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Aumentar el porcentaje del 0.303 al 0.333% el Fondo para la Infraestructura Social Estatal. Aumentar el porcentaje del 2.197 al 2.417% el Fondo para Infraestructura Social Municipal. Incluir en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, cloración del agua; letrinas y saneamiento en general; urbanización municipal, entendiéndose por ésta cualquier obra que permita a los ayuntamientos cumplir las obligaciones relativas a la prestación de los servicios; infraestructura deportiva; equipamiento para la salud; becas para todo tipo o nivel educativo; apoyos de carácter alimentario a las comunidades pobres; y caminos rurales e infraestructura productiva rural, definiéndose ésta como toda obra, equipamiento o insumos que incrementen la producción y productividad de las localidades rurales.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
13	<p>Que reforma el artículo 41 de la <u>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 13 de octubre de 2011</p>	<p>Dip. Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN)*</p>	<p>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen</p>	<p>Establecer que el proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos, los anexos y tomos, incluirán un apartado específico y su anexo respecto a las previsiones de gasto que corresponden al fomento de las actividades realizadas por las organizaciones de la sociedad civil.</p>
14	<p>Que reforma el Artículo Séptimo Transitorio de la <u>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 13 de octubre de 2011</p>	<p>Dip. Ariel Gómez León (PRD)*</p>	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen</p>	<p>Aplicar de manera transversal las políticas y acciones, con las modalidades necesarias, en favor de las niñas y niños con trastornos generalizados del desarrollo, como son síndrome autista, síndrome de Rett, trastorno desintegrativo de la infancia, síndrome de Asperger y el trastorno generalizado del desarrollo no especificado.</p>
15	<p>Que reforma los artículos 273 y 274 de la <u>Ley General de Salud</u> y 41 de la <u>Ley Federal de Protección al Consumidor</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 13 de octubre de 2011</p>	<p>Dip. David Hernández Pérez (PRI)*</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen</p>	<p>Definir el concepto de productos de aseo. Considerar como productos de aseo, la sosa cáustica de uso doméstico y todo tipo de ácidos, amoniaco, podofilina y cualquier sustancia que sea corrosiva por su naturaleza. Establecer que en las etiquetas de los envases y empaques de los productos de aseo figurarán leyendas que expresen que en caso de ingesta accidental del producto no se provoquen vómitos, no se subministren antídotos orales y no se hagan lavados gástricos, sino sólo lavarse exteriormente labios o boca, sin engullir el agua y llevar de inmediato al servicio de urgencias de un hospital, así como una que con claridad cite lo siguiente: "La ingesta accidental del producto provoca quemadura química en el esófago y estómago". Prever que en las etiquetas y envases de los productos deberán aparecer teléfonos donde se brinde la orientación conforme a los protocolos de emergencia para el caso de quemaduras; tener tapas, mecanismos de aspersión y aplicación del producto que sean de difícil uso y apertura para niños menores de cinco años; y cumplir con las disposiciones que en la materia establezcan las normas oficiales mexicanas. El incumplimiento con dichas disposiciones se sancionará según lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p>
16	<p>Que reforma los artículos 75, 77 y 80 de la <u>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 13 de octubre de 2011</p>	<p>Dip. Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN)*</p>	<p>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen</p>	<p>Establecer que las dependencias y entidades que entreguen subsidios a las organizaciones de la sociedad civil, deberán verificar que en el instrumento jurídico que se suscriba, la organización de que se trate se comprometa a facilitar la realización de auditorías por parte de la Secretaría de la Función Pública y el órgano interno de control correspondiente, respecto a la aplicación de los recursos federales otorgados como subsidios, así como a designar a un responsable interno solidario de la aplicación de dichos recursos, el cual será considerado como particular que maneja o aplica recursos públicos, en los términos de las disposiciones aplicables, así como contar con su clave única de inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Cluni) y estar al corriente de sus obligaciones.</p>
17	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 13 de octubre de 2011</p>	<p>Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD)*</p>	<p>Comisión de la Función Pública, para dictamen</p>	<p>Definir la figura de "formato accesible". Establecer que el derecho de acceso a la información pública se interpretará conforme a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Incluir dentro de las funciones del Comité de Información, propiciar que la información que se otorga a las personas con discapacidad sea en formatos accesibles y comprensibles, elaborar los formatos de solicitudes de acceso a la información, así como los de corrección de datos personales, promover la capacitación de los servidores públicos, con el objeto de atender a las personas con discapacidad auditiva mediante formas de comunicación comprensibles.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
18	<p>Que abroga la <u>Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 13 de octubre de 2011</p>	<p>Dip. Miguel Ernesto Pompa Corella (PRI)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Abrogar la Ley del Impuesto Empresarial de Tasa Única (IETU) en virtud de que se considera que restringe la capacidad de planeación e inversión de miles de micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas al obligar, en sus términos, a cambiar el largo por el mediano plazo y que inhibe la posibilidad de deducir las nóminas o de reponer los activos de las empresas, entre otras.</p>
19	<p>Que reforma los artículos 1916 y 1916 Bis del <u>Código Civil Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 13 de octubre de 2011</p>	<p>Dip. Laura Viviana Agundiz Pérez (PAN)*</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen</p>	<p>Reconocer a los entes morales como sujetos susceptibles de sufrir daño moral por cuanto hace a la reputación y/o prestigio, imagen y/o consideración que los demás tienen de ellos. Si el daño moral fue ocasionado por un ente moral que por su naturaleza esté obligado a reflejar anualmente sus estados financieros ante la autoridad fiscal, éste deberá cubrir como penalidad al efecto, un monto de cuando menos el 40 por ciento de sus utilidades y no más del 50 por ciento de las mismas, generadas en el último año previo al daño moral causado.</p>
20	<p>Que reforma al artículo 3° de la <u>Ley Sobre Delitos de Imprenta</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 13 de octubre de 2011</p>	<p>Dip. Armando Corona Rivera (PRI)*</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen</p>	<p>Considerar como un ataque al orden o a la paz pública la realización de apología de la violencia y del crimen, debiéndose entender que queda prohibido: enunciar, describir y presentar imágenes con un contenido explícito de admiración a la delincuencia; a víctimas asesinadas, mutiladas o ensangrentadas y riqueza en materia generada por acciones delincuenciales.</p>
21	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 13 de octubre de 2011</p>	<p>Dip. Nancy González Ulloa (PAN)*</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen</p>	<p>Establecer que las autoridades electorales deberán difundir la obligatoriedad de votar en las elecciones populares y de la inscripción de los ciudadanos en el padrón electoral, así como las consecuencias de su omisión. Garantizar el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y al respeto de su autonomía. Facultar al IFE para realizar todos los actos tendientes a llevar sus registros de ciudadanos y los relativos al cumplimiento de la obligación de votar en las elecciones populares; garantizar el pleno respeto derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a su libre determinación; y generar campañas de difusión institucionales sobre la obligatoriedad ciudadana de votar en las elecciones populares, de inscribirse en el padrón electoral, así como de las consecuencias de no hacerlo. Facultar a las juntas distritales ejecutivas, a las vocalías distritales del Registro Federal de Electores y consejos distritales para que realicen todos los actos tendientes a procesar los registros de ciudadanos y los relativos al cumplimiento de la obligación de votar en las elecciones populares, por ser los órganos más directos en la administración del procedimiento electoral. Crear un procedimiento legal, en el que se impongan las sanciones que procedan cuando no se cumpla la obligación de votar en las elecciones federales o no se inscriba en el padrón electoral, en donde se cumpla con las garantías de audiencia y legalidad debidamente, además con la suspensión de derechos o prerrogativas. Establecer ante las omisiones de votar en las elecciones populares y de inscribirse en el padrón electoral, medidas subsidiarias como lo es el hecho de no poder ser beneficiario de ningún estímulo fiscal o programa de gobierno. Prever como causa justificada del no ejercicio del voto en las elecciones populares, cuestiones de salud y de edad, estableciéndose en éste último caso, para quienes cuenten con una edad de setenta años o más al día de la elección o jornada electoral.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
22	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley de Uniones de Crédito.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 13 de octubre de 2011</p>	<p>Dip. Jorge Alberto Juraidini Rumilla (PRI)*</p> <p>A nombre propio y del Dip. Andrés Massieu Fernández (PRI)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Disminuir el grado de parentesco del cuarto al segundo grado, mediante el cual se considerarán como "Grupo de Personas". Otorgar la posibilidad para que las uniones de crédito se capitalicen a través de la emisión y suscripción de acciones preferentes que otorguen dividendos garantizados a sus tenedores, así como actualizar lo relativo a la administración de los títulos representativos de su capital. Permitir que accionistas o grupos de personas con un fin empresarial común, puedan adquirir hasta el 30 por ciento del capital pagado de una unión. Eliminar la figura de consejero suplente del Consejo de Administración de las Uniones. Incluir el concepto de experiencia empresarial al perfil de conocimientos necesarios para participar en el Consejo de Administración de las Uniones. Incorporar el arrendamiento de activos y el arrendamiento puro en el catálogo de operaciones permitidas a las uniones. Adicionar la posibilidad de que las uniones también puedan recibir financiamiento de organismos descentralizados del Gobierno Federal, estatal y municipal. Establecer la obligación de las uniones de devolver los recursos en préstamo a los beneficiarios por ellos designados y a falta de designación conforme a la legislación común. No limitar el crédito a socios con vínculos económicos o familiares, sólo en aquellos casos en que previo análisis de crédito, se concluya que no representan un riesgo común cuando la fuente de pago del financiamiento, que en su caso se les otorgue, sea independiente de intereses o condiciones patrimoniales o familiares. Ampliar las facultades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que, cuando las circunstancias así lo ameriten, solicite al comisario convoque a asamblea e informe a los accionistas respecto de la situación que guarde la sociedad. Establecer el proceso mediante el cual las uniones de crédito que opten por dejar de serlo, lo puedan hacer sin necesidad de disolverse y liquidarse, siempre y cuando la sociedad de que se trate liquide sus pasivos financieros. Establecer la aportación accionaria mínima de 12 mil pesos en pesos que deberá tener cualquier socio de una unión de crédito que desee invertir vía préstamo de socio o manejo de tesorería.</p>
23	<p>Que reforma el artículo 4° de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 13 de octubre de 2011</p>	<p>Dip. Enrique Torres Delgado (PAN)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Considerar como vivienda digna y decorosa a aquella que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de construcción, habitabilidad, salubridad, asequibilidad, ubicación, disponibilidad de servicios básicos, brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su tenencia, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales.</p>

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas 4 a 23 publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo X, 13 de octubre de 2011.

9. **DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN**

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisiones Unidas de Economía y de Cultura</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de octubre de 2011.</p>	<p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial y el artículo 232 de la Ley Federal del Derecho de Autor.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Rogelio Humberto Rueda Sánchez (PRI) el 11 de agosto de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen presentado el 14 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 68 votos, 19 en contra y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 8 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que en los procedimientos de declaración administrativa previstos, las resoluciones de trámite podrán ser notificadas por estrados en el IMPI y mediante publicación en su Gaceta; permitir toma de fotografías y videos en visitas de verificación a establecimientos; precisar la validez a las visitas de inspección y actas que se levanten; definir infracciones y determinar sanciones.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>

10. **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2011.</p>	<p>Que reforma los artículos 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación superior.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Congreso del estado de Jalisco el 21 de octubre de 2003. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Irma Sinforina Figueroa Romero (PRD) el 30 de noviembre de 2004. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada por el Congreso del estado de Sonora, el 22 de noviembre de 2007. (LX legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 2 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (PRI) el 20 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 306 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 20 de septiembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 94 votos. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer constitucionalmente la obligatoriedad de la educación media superior. Establecer que la educación que imparta el Estado deberá fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Felipe Solís Acero Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (CONV) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD) Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas (PAN) Dip. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI) Para hablar en pro: Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Nazario Norberto Sánchez (PRD) Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) Dip. Feliciano Rosendo Marín Díaz (PRD) Dip. Reginaldo Rivera de la Torre (PRI) Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (PRI)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por unanimidad de 357 votos.</p> <p>b) Pasa a las Legislaturas de los Estados para efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	Comisión de Economía	<p>Que deroga la fracción V del artículo 1391 del Código de Comercio.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Sergio Gama Dufour (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Eliminar a las pólizas de seguros como documentos base de demandas que traen aparejada ejecución en procedimientos ejecutivos.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Sergio Gama Dufour</p> <p>Para hablar en pro: Dip. José Luis Iñiguez Gámez (PAN)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por unanimidad de 332 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>
3	Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2011.	<p>Que adiciona las fracciones V al artículo 7 y X al artículo 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Manuel Joaquín González (PRI) el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar a la Secretaría de Economía para promover la participación del sector turístico en el desarrollo de acciones, que permitan a las microindustrias en regiones turísticas mejorar su desempeño en la producción artesanal.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Carlos Manuel Joaquín González</p> <p>Para hablar en pro: Dip. María Antonieta Pérez Reyes (PAN) Dip. Ramón Jiménez López (PRD)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por unanimidad de 324 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>
4	Comisión de Ciencia y Tecnología Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2011.	<p>Que reforma y adiciona los artículos 2, 12, 14 y 42 de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María del Pilar Torre Canales (NA) el 4 de mayo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir como bases de una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, la promoción y la inclusión de la perspectiva de género con una visión transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como una participación equitativa de mujeres y hombres como investigadores y tecnólogos.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Tomás Gutiérrez Ramírez (PAN) Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal (PRD) Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT)</p> <p>Por la Comisión: Dip. José Isabel Meza Elizondo</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por unanimidad de 299 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
5	<p>Comisión de Ciencia y Tecnología</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona los artículos 6, 8 y 13 a la Ley de Ciencia y Tecnología.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar al Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación para crear Comités de Vinculación, los cuales tendrán el objetivo de impulsar y crear las condiciones necesarias para la vinculación de la investigación con la educación, la innovación y el desarrollo tecnológico con los sectores productivos y de servicios; y deberá crear comités intersectoriales y de vinculación para atender los asuntos que el mismo Consejo determine.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. José Isabel Meza Elizondo</p> <p>Para hablar en pro: Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez (PAN) Dip. José María Valencia Barajas (PRD)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 274 votos en pro y 4 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>
6	<p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Leoncio Alfonso Morán Sánchez (PAN) el 10 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear la Agencia para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, dotado de autonomía técnica, operativa y de gestión, con el objeto de impulsar, desarrollar y consolidar el sector de las Micro, Pequeña y Mediana Empresas a nivel nacional.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en contra: Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Leoncio Alfonso Morán Sánchez (PAN) Dip. Ramón Jiménez López (PRD) Dip. José Luis Velasco Lino (PRI)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 290 votos en pro, 4 en contra y 2 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>

Nota: La Presidencia de la Mesa Directiva informó que se retiró del Orden del Día el dictamen con proyecto de decreto, que adiciona la fracción I Bis al artículo 15 y la fracción I Bis al artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a petición de la Comisión de Derechos Humanos.

11. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Leandro Rafael García Bringas (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 13 de octubre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que declare el año "2012: Año Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos".</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>ÚNICO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, a declarar el año "2012: Año Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos", y a realizar las acciones necesarias para fomentar una cultura de donación altruista de órganos.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
2	<p>Dip. Domingo Rodríguez Martell (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 13 de octubre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobernador del estado de Jalisco, instruya a su Secretario de Educación, para que se aplique el Presupuesto Federal y Estatal destinado a la Regularización, Recategorización y Nivel Salarial de los Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Jalisco.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión respalda plenamente y en sus términos el acuerdo parlamentario del 13 de septiembre del año en curso, aprobado por el honorable Congreso de Jalisco.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta a los ciudadanos Emilio González Márquez, gobernador de Jalisco, y José Antonio Gloria Morales, secretario de Educación, a garantizar la aplicación del presupuesto federal y estatal destinado a la regularización, recategorización y nivel salarial de los trabajadores de del Colegio de Bachilleres de Jalisco.</p>
3	<p>Dips. Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes y Agustín Carlos Castilla Marroquín (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 13 de octubre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al IFE, promuevan la participación ciudadana en el proceso electoral federal de 2012 a través de la observación electoral.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal y al Instituto Federal Electoral a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinen y promuevan la participación ciudadana en el proceso electoral federal de 2012, a través de la observación electoral.</p>
4	<p>Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 13 de octubre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Titular de la SEP, para que dé cumplimiento al acuerdo 488, publicado en el DOF el 23 de junio de 2009.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, maestro Alonso Lujambio Irazabal, a dar pleno y cabal cumplimiento al acuerdo 488, "por el que se modifican los diversos números 442, 444 y 447 por los que se establecen: el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad; las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, así como las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada, respectivamente", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2009.</p>

Turnos publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo IX, 13 de octubre de 2011.

12. PROTESTA DE LEY

No.	DIPUTADOS	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	<p>Dip. Frida Celeste Rosas Peralta (PRI) suplente del Dip. Felipe Amadeo Flores Espinosa (Distrito 13, Veracruz)</p>	<p>Para acompañarla en la toma de protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. Dips. Luis Antonio Martínez Armengol (PRI), Leandro Rafael García Bringas (PAN), Oscar Saúl Castillo Andrade (PAN) y Jorge Herrera Martínez (PVEM).</p>

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	18 de octubre de 2011
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>